

**Institución Educativa Mano Amiga**

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**



**MANOAMIGA**  
JUNTOS TRANSFORMANDO VIDAS  
**BELLO**

**2022**

**Contenido**

PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA .....	3
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION .....	5
COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.....	5
Algunas definiciones .....	6
Componente conceptual .....	6
Componente procedimental .....	6
Componente actitudinal .....	6
VALORACIÓN DEL PROCESO.....	6
Distribución del año por periodos académicos .....	6
Escala de valoración nacional y equivalente institucional .....	7
CLASES DE EVALUACIÓN.....	7
Evaluación por proceso o de seguimiento .....	7
Evaluación de final de periodo .....	9
Autoevaluación y coevaluación .....	10
Evaluación de recuperación final.....	10
Evaluación de promoción anticipada .....	10
Exenciones a la evaluación .....	11
Exención a la evaluación final del tercer período.....	11
PROMOCIÓN ACADÉMICA .....	11
Criterios de promoción regular .....	11
Criterios de promoción especial .....	12
Promoción anticipada.....	12
Promoción anticipada por desempeño superior.....	13
Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior.....	13
Criterios de la no promoción.....	14
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES .	14
Durante el periodo.....	14
Al finalizar el periodo .....	16
GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN.....	17
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) .....	17
Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) .....	17
Plan Individual De Ajuste Razonable (PIAR) .....	17

LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... 18

    Instancias del conducto regular ..... 18

    Procedimiento de atención ..... 18

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE ..... 19

    Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por conjuntos de Grados: .. 19

AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEBIDO A PANDEMIA POR COVID -19 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

    1. CLASES DE EVALUACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**

        Evaluación de recuperación final ..... **¡Error! Marcador no definido.**

    2. PROMOCIÓN ACADÉMICA..... **¡Error! Marcador no definido.**

        Criterios de promoción regular..... **¡Error! Marcador no definido.**

    3. CRITERIOS DE LA NO PROMOCIÓN..... **¡Error! Marcador no definido.**

REFERENCIAS ..... 20

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANO AMIGA**

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley general de educación que establece que: Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Para la Institución Educativa Mano Amiga los grupos de áreas y asignaturas que comprenden el plan de estudios están conformados de la siguiente manera:

Áreas	Grados			Preescolar
	1° hasta 5°	6° hasta 8°	9° hasta 11°	
<b>Ciencias naturales y educación ambiental</b>	Ciencias naturales		Física	<u>Dimensiones</u>
			Química	
			Biología	
<b>Matemáticas</b>	Matemáticas Geometría- Estadística		Matemáticas Geometría Estadística	Socioafectivo.  Corporal
<b>Ciencias Sociales historia,</b>	Ciencias Sociales		Ciencias políticas y económicas	Cognoscitivo

<b>geografía, constitución política y democracia</b>		Ciencias Sociales	Comunicativo  Estética  Ética  Espiritual.
<b>Filosofía</b>		Filosofía	
<b>Humanidades</b>	Lengua castellana Lengua extranjera: inglés		
<b>Ética y valores</b>	Ética y valores		
<b>Educación religiosa</b>	Formación Católica		
<b>Educación Artística y cultural</b>	Educación Artística y cultural		
<b>Tecnología e informática</b>	Tecnología e informática		
<b>Educación física, recreación y deportes</b>	Educación física, recreación y deportes		
<b>Proyecto de vida</b>	<p>El proyecto de vida es transversal a todas las áreas del plan de estudios de la institución educativa. Según Rodríguez. A (2020) el proyecto de vida es:</p> <p style="text-align: center;">Es un plan trazado, un esquema vital que busca abordar desde las diferentes prioridades, valores y expectativas de una persona que como dueña de su destino decide cómo quiere vivir su vida y qué quiere cambiar y a dónde quiere llegar. (p.1)</p> <p>Rodríguez. A. (2020). Proyecto de vida: partes, para qué sirve y ejemplo.. 1-11-2021, de Lifeder Sitio web: <a href="https://www.lifeder.com/para-que-sirve-proyecto-de-vida/">https://www.lifeder.com/para-que-sirve-proyecto-de-vida/</a>.</p>		

A partir del año 2022 la institución tendrá un cronograma rotativo que aparece en la página institucional [www.iemanoamigabello.edu.co](http://www.iemanoamigabello.edu.co) donde los días estarán enumerados del uno al seis, en esta rotación se tendrán en cuenta días asignados para planes de mejoramiento, actividades transversales de proyecto de aula y aprendizaje basado en proyectos, día de aprendizaje invertido, actividades de profundización y celebraciones como día del idioma, día de la niñez y la juventud entre otros.

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El proceso de evaluación en la Institución Educativa Mano Amiga se realiza mediante una acción continua en la cual participan docentes, estudiantes y padres de familia. Esta integración de la comunidad educativa en el proceso de evaluación busca que los estudiantes puedan trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

Los principios pedagógicos de este Sistema Institucional de Evaluación se sustentan sobre el desarrollo de las competencias, por un lado, propuestas por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las áreas fundamentales del conocimiento y, por otro lado, con énfasis en los valores propios de la filosofía legionaria desde la formación humana integral, que contempla: formar, educar y enseñar.

A continuación, se presenta el Sistema Institucional de Evaluación para el año 2022, aprobado por el **Consejo Directivo** según resolución número 71 de 9 de noviembre del 2017 y fundamentado en el **Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015** "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media."

### COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

	COMPONENTE	VALORACIÓN
A	<u>Conceptual</u> (saber – saber)	25%
B	<u>Procedimental</u> (saber – hacer)	25%
C	<u>Actitudinal</u> (saber – ser)	25%

D	Autoevaluación	2,5%
F	Coevaluación	2,5%
G	Evaluación Final De Periodo	10%
H	Sustentación producto final	10%

### **Algunas definiciones**

#### **Componente conceptual**

Se refiere a la construcción del conocimiento adquirido por el estudiante mediante la experiencia académica, de acuerdo con los aprendizajes esperados. Hechos, conceptos y principios. (Saber, decir, declarar)

#### **Componente procedimental**

Relacionado con el desempeño del estudiante, el desarrollo de habilidades y procesos de comprensión y aplicación de los conocimientos, que exigirán mayor atención en el aprendizaje, con el fin de ejercitar la autonomía y la responsabilidad de cada uno de ellos. Habilidades, estrategias, técnicas. (Saber, hacer y transformar)

#### **Componente actitudinal**

Se refiere a la disposición que demuestra el estudiante en el desarrollo del área. Actitudes, valores, normas. (saber ser, estar y valorar), teniendo en cuenta, entre otros, valores como los siguientes:

##### *El respeto.*

Permite que el estudiante pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades en sí mismo y en el otro.

##### *La responsabilidad.*

Es la capacidad que tiene todo estudiante para reconocer las causas y consecuencias que puedan generarse a partir de sus actos, siendo consciente de sus derechos y deberes.

##### *El trabajo colaborativo.*

Es la habilidad que tiene todo estudiante para escuchar, compartir y dar solución a un determinado asunto o problema con otros, para llegar a una meta común.

### **VALORACIÓN DEL PROCESO**

#### **Distribución del año por periodos académicos**

<b>PERIODO</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>ENTREGA DE INFORMES ESCRITOS</b>
1	33%	13 semanas	

2	33%	13 semanas	Entrega de avances séptima semana
3	34%	14 semanas	Entrega de boletines 1 semana después de finalizado el periodo

### Escala de valoración nacional y equivalente institucional

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	LETRA	VALORACIÓN NUMÉRICA
Desempeño Superior	DS	De 4.7 a 5.0
Desempeño Alto	DA	De 4,0 a 4,6
Desempeño Básico	DB	De 3.4 a 3,9
Desempeño Bajo	B	De 1.0 a 3.3

### CLASES DE EVALUACIÓN

#### Evaluación por proceso o de seguimiento

Son acciones que se realizan durante el período académico de orden conceptual, procedimental y actitudinal, tales como: Consultas, toma de lección, talleres, tareas, informes de lectura, prácticas e informes de laboratorio, exposiciones de trabajo, evaluaciones diarias, entre otras. Además, en el proceso se tendrá en cuenta la actitud diaria del estudiante y la capacidad de comprometerse de manera autónoma, reflexiva, responsable y efectiva frente a su propio aprendizaje.

Este tipo de evaluación le permite al estudiante, al padre de familia y/o acudiente y al docente observar los avances y puntos de mejora durante el período; permite que el estudiante hasta la décima semana del período pueda realizar las acciones en las que obtuvo desempeños bajos y obtener resultados diferentes de acuerdo con la rúbrica de cada asignatura<sup>1</sup>.

**Nota:** Esta clase de evaluación tendrá un valor del 75% en el proceso, considerando un 25% para cada componente.

#### **Planilla Abierta**

Dentro del sistema institucional de evaluación de la institución educativa Mano Amiga Bello, se estableció la **planilla abierta** como un conjunto de estrategias que permite a los estudiantes desarrollar de manera progresiva sus competencias, además permite operar desde referentes pedagógicos precisos y detallados que se articulan con el ideario del Regnum Christi el cual es la carta de navegación de la

<sup>1</sup> Véase: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes: valoración numérica abierta.

institución y con la filosofía institucional que se fundamenta en la formación integral del ser.

Por lo tanto, el Sistema Institucional de evaluación permite:

1. El respeto por la diferencia en cada uno de los estudiantes y por sus ritmos de aprendizaje.
2. La oportunidad que tiene el estudiante para demostrar el aprendizaje y el alcance de las competencias de manera progresiva.
3. La motivación hacia el aprendizaje.
4. La autorregulación y concientización de los procesos de formación.
5. La potencialización de las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del desarrollo humano.
6. El trabajo en las debilidades para buscar acciones y estrategias de mejoramiento continuo.

El uso de planilla abierta debe aplicar únicamente como una estrategia de mejoramiento, que les permita a los estudiantes que no lograron alcanzar las competencias y que hicieron uso del tiempo de entregas y aplicaciones establecidos en cada rubrica por lo tanto, aquellos estudiantes que no entreguen sus actividades, no podrán acceder a este principio de oportunidad, a menos que se presente una excusa médica, motivo de incapacidad o calamidad doméstica, que justifique el incumplimiento de los deberes escolares.

Para el proceso del alcance de las competencias a través de **la planilla abierta** se establece que desde el momento en el que el docente aplica la actividad con el mismo objetivo, el estudiante tiene un plazo **(dos semanas como máximo)** para hacer uso de esta estrategia.

-Las tareas se deben entregar en un máximo de **3 días hábiles académicos** (es decir de lunes a viernes).

- **Dos cortes para la planilla abierta**

**Corte uno:** desde la semana 1 hasta la semana 6

**Entrega de avances:** semana 7.

**Corte dos:** desde la semana 8 hasta la semana 11.

**Es decir, cada corte tiene la posibilidad de hacer uso de la planilla abierta pero una vez se cierra estas oportunidades finalizan.**

Frente a una situación familiar como: incapacidades, calamidades domésticas y permisos especiales, se deben tramitar por medio de comunicación escrita a la

## ***Sistema Institucional de Evaluación***

coordinación correspondiente. Por esto, para solicitud de planilla abierta en tiempos extemporáneos el acudiente lo debe solicitar de manera escrita con firma y número de celular de contacto y con soportes de la situación a la coordinación académica, con copia al titular y al docente de la asignatura. La situación especial se evaluará para dar respuesta a la familia.

### **Evaluación de final de periodo**

Es una evaluación escrita que permite al estudiante demostrar el alcance de las competencias que han sido trabajadas a lo largo del periodo.

Las evaluaciones se realizan un solo día en el horario habitual programado en el cronograma general anual, publicado desde el inicio del año en la agenda escolar. Por lo tanto, sin excepción, solo se admite ausencias solo si se presenta certificado **de excusa médica**. Quienes no la presenten dentro de los tres días hábiles siguientes tendrán una valoración de 1.0 en cada prueba que se efectuó.

Con los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se desplegarán estrategias de acuerdo con cada caso, que permitan el desarrollo y resolución efectiva de la prueba.

Los estudiantes que para este día estén participando en eventos académicos, competencias deportivas y/o culturales deben presentar certificado durante los tres días siguientes o anteriormente para su aprobación.

- Para los grados jardín y transición se utilizan 3 evaluaciones así: dimensión comunicativa, dimensión cognitiva y dimensiones integradas.

***Nota:*** Esta clase de evaluación tendrá un valor del 10% en el proceso.

Excepción: El estudiante ausente puede presentar esta evaluación, solo si presenta certificado de incapacidad médica a la Coordinación Académica en los siguientes tres días hábiles a la fecha de la evaluación.

### **Sustentación producto final de proyecto**

Es una sustentación oral en la que el estudiante demuestra la adquisición de las competencias planteadas en las asignaturas del proyecto para cada período académico, con ella responde a los criterios planteados en la rúbrica de evaluación.

***Nota:*** Esta clase de evaluación tendrá un valor del 10% en el proceso.

### **Autoevaluación y coevaluación**

La primera es una acción que el estudiante realiza al final del periodo, momento en el que puede reflexionar y tomar conciencia acerca de su propio aprendizaje. En esta clase de evaluación se espera que el estudiante contraste el nivel de aprendizaje con los logros esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, de modo que pueda detectar los avances y dificultades. Además, se pretende que el estudiante aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad, por ello se le sugieren unos criterios a tener en cuenta para que pueda emitir un juicio justo.

La segunda es una acción que tiene como objetivo determinar mejoras en los procesos de aprendizaje observados desde la dinámica de los grupos de trabajo colaborativos de los proyectos de aula y del aprendizaje basado en proyectos. Los estudiantes se evalúan entre sí como un proceso formativo que ayuda al reconocimiento de las falencias y oportunidades de mejoramiento tanto personales como de grupo.

**Nota:** *Estas clases de evaluación tendrán un valor del 2,5 % cada una en el proceso.*

### **Evaluación de recuperación final**

Es una acción que realizan los estudiantes que han obtenido un desempeño bajo en un máximo de dos áreas<sup>2</sup> al finalizar el año escolar como una primera oportunidad y como segunda, en el mes de enero en fecha fijada el cronograma que aparece en [www.iemanoamigabello.edu.co](http://www.iemanoamigabello.edu.co). Esta acción se realiza posterior al concepto emitido por cada Comisión de Evaluación y Promoción, tiene un carácter acumulativo de todo el desarrollo de la asignatura a lo largo del año y consiste en una prueba escrita con una valoración del 100%.

**Nota:** *La valoración numérica de la evaluación de recuperación final será igual o mayor al mínimo para aprobar las áreas, es decir: 3,4 y el estudiante deberá obtener -como mínimo – esa valoración numérica en todas y cada una de las pruebas presentadas.*

### **Evaluación de promoción anticipada**

Esta es una acción dirigida a estudiantes antiguos (permanencia mínima de 1 año completo en la institución) que no fueron promovidos el año inmediatamente anterior, que reprobaron el grado con un máximo de 2 áreas y que presentaron la evaluación de recuperación final en noviembre y en el mes de enero y no fueron aprobadas. Esta acción se realiza en la tercera semana del primer periodo del año escolar y comprende:

---

<sup>2</sup> Véase: el Plan De Estudios.

## **Sistema Institucional de Evaluación**

1. Una sustentación (prueba escrita) por cada asignatura reprobada y con carácter acumulativo de todo el desarrollo de dicha asignatura a lo largo del año. La prueba tiene un valor del 100%.

La Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de pruebas.

### **Exenciones a la evaluación**

Esta es una acción dirigida a estudiantes que hayan presentado simulacros, pruebas externas y/o censales, y que hayan obtenido resultados que merezcan la consideración del consejo académico para otorgarles una exención sobre la presentación de las pruebas finales de período.

### **Exención a la evaluación final del tercer período**

Esta es una acción dirigida a los estudiantes cuyos resultados de primer y segundo período en la asignatura, así como en el seguimiento al momento de la entrega de avances del tercer período de la misma asignatura, hayan obtenido un desempeño alto, es decir, en todos los casos sin excepción una valoración numérica entre 4,0 y 5,0.

1. Cada docente de asignatura notifica en la agenda la acción de exención a la evaluación final del tercer periodo una vez termine el evento evaluativo. El padre de familia firma la comunicación como constancia de recibido.
2. Todos los estudiantes de preescolar deben presentar la evaluación final del tercer periodo, no habrá eximidos, ya que esta acción se realizará como una actividad que afianza el proceso y el paso a el ciclo de la básica primaria.

**Nota:** *la Institución Educativa Mano Amiga no contempla la figura de un segundo evaluador para el análisis de las pruebas.*

## **PROMOCIÓN ACADÉMICA**

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se establece que para la promoción escolar cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional De Evaluación de Los Estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

### **Criterios de promoción regular**

- a) El estudiante debe alcanzar las competencias y desempeños establecidos para el grado cursado.
- b) El estudiante debe obtener en todas las asignaturas una valoración numérica mínima de 3,4 es decir, un desempeño básico.

## **Sistema Institucional de Evaluación**

- c) El estudiante que haya obtenido valoraciones numéricas entre 1,0 y 3,3 es decir, en desempeño bajo en un máximo de dos áreas al finalizar el año escolar; y que, además, realice y apruebe las actividades de recuperación final de las áreas reprobadas. **(Se aprueba cuando obtiene una valoración de 3,4).**
- d) El estudiante del grado undécimo debe aprobar todas las áreas y cumplir con los siguientes requisitos:
- Servicio Social Estudiantil Obligatorio: 80 horas.
  - Formación constitucional: 50 horas. No aplica planilla abierta.
  - Certificado de asistencia y buen desempeño del curso de preparación para las pruebas Saber. (Aplica Manual de Convivencia Institucional).
  - Constancia de culminación de la técnica”.

Presentar la constancia de culminación de la técnica o cursos acumulativos que representen la formación certificada de mínimo de 400 horas. Con respecto a esta se aclara que el estudiante que no presente esta constancia no será proclamado bachiller en ceremonia pública y su título se entregará en secretaria académica.

## **Criterios de promoción especial**

- a) Los estudiantes del **GRADO UNDÉCIMO**, que incurran en faltas tipo II y III, serán promovidos a través de la secretaria académica de la institución, más no participarán en la ceremonia pública de proclamación como bachilleres.
- b) Los estudiantes de **GRADO UNDÉCIMO** con excusa para no presentarse en la ceremonia pública de proclamación como bachilleres recibirán el título y el acta de grado en Secretaría Académica.
- c) Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015: *“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas”*

## **Promoción anticipada**

Según el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 se hará promoción anticipada de grado durante el primer período del año escolar así:

### **Promoción anticipada por desempeño superior.**

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

**Esta acción se realizará solo los dos primeros meses del año lectivo en curso.**

### **Promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior**

“Dirigido a estudiantes que **reprobaron el grado con una o máximo dos áreas** y no aprobaron la **evaluación de recuperación final** el año anterior”<sup>3</sup>.

**Nota:** *Los estudiantes que inicien este proceso deben considerar con detenimiento la compra de útiles escolares, dado que en caso de ser promovidos al grado siguiente deben contar con todos los materiales solicitados para ese grado.*

#### *Criterios.*

1. El estudiante se matriculó en el grado que reprobó.
2. El estudiante reprobó el grado con una o máximo dos áreas.
3. El estudiante presentó y no aprobó las recuperaciones finales en el mes de noviembre y en el mes de enero..
4. El padre de familia o acudiente presenta la solicitud de promoción anticipada solo el día de la matrícula.
5. Concepto favorable del 100% de los docentes que orientan las áreas que reprobó.
6. Informe cualitativo y valorativo actual del desempeño del estudiante en todas las áreas.
7. Concepto favorable según criterios previamente establecidos de los docentes que integran la Comisión de Evaluación y Promoción.

#### *Procedimiento.*

- a) El estudiante es matriculado en el grado que reprobó.
- b) El padre de familia o acudiente presenta solo el día de la matrícula. la solicitud de promoción anticipada ante el consejo académico
- c) La Comisión de Evaluación y Promoción determina durante la tercera semana si el caso del estudiante cumple o no con la totalidad de los criterios anteriores para adelantar el procedimiento de evaluación para la promoción anticipada y registra en acta las conclusiones de los casos analizados.
- d) La Comisión de Evaluación y Promoción notifica por escrito al padre de familia o acudiente, durante la tercera semana, si el estudiante puede o no presentar la evaluación de las áreas reprobadas el año inmediatamente anterior.

---

<sup>3</sup> Véase: *la evaluación de recuperación final.*

## **Sistema Institucional de Evaluación**

- e) El estudiante debe presentar la evaluación para la promoción anticipada durante la tercera semana.
- f) Los docentes de las áreas evaluadas al estudiante califican la evaluación y entregan los resultados a la Coordinación académica.
- g) La Coordinación Académica en reunión con el padre de familia o acudiente comunica el resultado obtenido por el estudiante en la evaluación, el procedimiento a seguir y registra en acta las conclusiones de la reunión.
- h) El estudiante que sea promovido por aprobar la evaluación para promoción anticipada será matriculado en el grado siguiente en el grupo que la Coordinación Académica y Coordinación de convivencia determinen.
- i) El estudiante inicia clases en el grado al que fue promovido con un compromiso académico firmado por él y por el padre de familia o acudiente; y con un plan de mejoramiento liderado por el titular del grupo.

## **Criterios de la no promoción**

- a) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos) presente tres o más áreas con Desempeño Bajo (de 1,0 a 3,3)
- b) Estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos), presenten una o dos áreas reprobadas y que no hayan presentado la evaluación de recuperación final.
- c) El estudiante que en el informe final del año (acumulado de tres periodos académicos) presente dos áreas en desempeño bajo debe aprobar las dos áreas mediante la evaluación de recuperación final de las asignaturas reprobadas que compongan las áreas.
- d) El estudiante que presente una ausencia igual o superior al 25% del calendario escolar. Aplica para ausencia sin certificación por incapacidad médica o de otro orden. Esta disposición afecta también a los grados de preescolar.
- e) Criterio para declarar a un estudiante como desertor: por la inasistencia en número de días, el estudiante que en cada uno de los periodos tenga un 25% de inasistencia es decir 13 faltas en el primer y segundo periodo y 14 faltas en el tercer periodo. Su ausencia debe ser continua, y se debe perder contacto entre la institución y la familia .
- f) Si un estudiante falta durante el año mas de 40 días pierde el año por inasistencia.

**Nota:** *En la Institución Educativa Mano Amiga ningún estudiante es promovido con áreas o asignaturas con desempeño bajo.*

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES**

### **Durante el periodo**

- a) Valoración numérica abierta: El estudiante que obtiene valoraciones numéricas inferiores a 3,4 en cualquier actividad de una asignatura, tiene la

posibilidad de alcanzar un mejor desempeño considerando la rúbrica de la asignatura en cuestión. Esta acción aplica hasta la décima semana del período.

- b) Avances Académicos: El padre de familia y/o acudiente será informado por notificación a través de la plataforma Office 365, cuando el estudiante está teniendo un bajo desempeño en al menos 1 asignatura, el padre de familia o acudiente firma revisa el reporte de **Avances Académicos**, con la posibilidad de pedir citas a los docentes que han reportado a su hijo-acudido. Esta acción se realiza durante la séptima semana del periodo lectivo.
- c) Encuentros entre las Coordinación Académica y los Docentes: Son encuentros periódicos entre estas dos dependencias para analizar el progreso o retroceso de los estudiantes en cada una de las asignaturas, así como para proponer y discutir estrategias de intervención que favorezcan la prestación del servicio educativo y que los estudiantes alcancen niveles de desarrollo superiores en sus competencias.
- d) Acompañamiento a las Familias: La institución educativa cuenta con diferentes mecanismos de comunicación para establecer relaciones directas con el padre de familia o acudiente durante todo el año lectivo, de modo que puedan solicitar la atención de las diferentes dependencias, considerando según el caso, el conducto regular: docencia, secretaría, coordinaciones, psicología, administración y dirección.
- e) Jornada de Aprendizaje invertido: El aprendizaje invertido es un método de enseñanza donde el estudiante se prepara para el trabajo autónomo y el maestro es una guía que lo ayuda a prepararse y aprender por fuera de clase. Accediendo así desde casa a las diferentes actividades y /o talleres mediados por las nuevas tecnologías que le permita trabajar ámbitos conceptuales de manera individual o colaborativa, posteriormente en el aula se aclaran dudas, se debaten ideas , conceptos y se evalúa el alcance de las competencias. (Aplica planilla abierta bajo los parámetros y criterios establecidos en este Sie). Las jornadas aparecerán asignadas en el cronograma del mes publicado en [www.iemanoamigabello.edu.co](http://www.iemanoamigabello.edu.co) .
- f) Asignación de compromisos o tareas: Son actividades que se establecen desde la rúbrica de evaluación con el objetivo de afianzar el alcance de la competencia que se está trabajando en el aula de clase. Se establecen por medio de la plataforma Microsoft office, cada grupo realizará dos tareas por día. Organizar un material para la clase siguiente o cumplir con una actividad que el estudiante no logró terminar en la clase no cuenta como compromiso o tarea. Estas se asignan en la plataforma Microsoft Office desde el lunes a las 6:45 am (no aplica día festivo) hasta el viernes a las 2:30 de la tarde. Es importante aclarar que no se indicaran tareas con un día de anticipación.

### **Al finalizar el periodo**

- a. Comisión de Evaluación y Promoción: Es un encuentro entre todos los docentes que orientan las asignaturas y algunos padres de familia de cada grupo, para analizar los resultados de los estudiantes al finalizar el periodo. Este encuentro tiene 4 propósitos fundamentales: **1)** compartir los resultados de la Evaluación de todos los estudiantes, **2)** optimizar la prestación del servicio educativo para el período siguiente mediante estrategias de mejoramiento, **3)** determinar la promoción de los estudiantes y **4)** establecer qué estudiantes requieren establecer compromisos y contratos académicos. **(Al finalizar cada periodo)**
- b. Compromisos y contratos académicos: Esta acción se realiza como resultado del análisis de la Comisión de evaluación y promoción, en coordinación académica. Así mismo, la coordinación académica hace acompañamiento a los casos que tengan estas acciones de seguimiento.
- c. Criterios para asignación de compromiso: el estudiante que obtenga desempeño bajo en 2 o más áreas se le asigna compromiso académico, este se cancela en el periodo siguiente si el estudiante alcanza las competencias de todas las asignaturas que cursa.
- d. Criterios para asignación de contrato pedagógico académico: el estudiante que no haya superado todas las dificultades académicas que se precisan en el compromiso académico se le asigna contrato pedagógico académico
- e. Los padres de familia de los estudiantes a los que se les asignó en la comisión de evaluación y promoción un contrato y/o compromiso por bajo rendimiento deben:
  - Asistir a las reuniones quincenales que el titular le asigne.
  - Asistir a las escuelas de padres programadas por la institución.
  - Su inasistencia condiciona el cupo para el año siguiente.
- f. Evaluación de recuperación final.
- g. Evaluación de promoción anticipada por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior.

#### **Notas:**

*Los incisos f y g fueron explicados en el apartado "clases de evaluación", motivo por el que no se explican aquí.*

*Planilla abierta: **Excepción**. Esta acción no aplica para actividades que se efectúen durante el cumplimiento a una resolución por suspensión.*

## **GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN**

Esta gestión incluye acción continua y constante adelantada por todos los docentes y el psicólogo de la institución. Involucra la identificación, acompañamiento y diseño de las adaptaciones de currículo en niveles metodológicos y evaluativos para estudiantes que posean las Necesidades Educativas Especiales NEE. **Esta acción implica primordialmente el compromiso de la familia en la entrega de la documentación que explique la condición clínica del estudiante y del acompañamiento permanente de los especialistas que requiera el caso de lo contrario y si no se cumplen estas condiciones la institución no está en la capacidad de prestar el servicio educativo.**

### **Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

La Institución Educativa Mano Amiga ha elaborado una propuesta pedagógica con el modelo de integralidad inspirado en el proyecto evangelizador de los colegios del movimiento Regnum Christi, que tiene un enfoque comprensivo de la diferencia y observa en todos los estudiantes la necesidad y derecho a la educación. En la propuesta educativa se comprenden las siguientes estrategias de intervención para los estudiantes con NEE.

### **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**

De acuerdo con el MEN (2017) el DUA comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

### **Plan Individual De Ajuste Razonable (PIAR)**

Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción (MEN, 2017).

En la Institución Educativa Mano Amiga esta herramienta tiene efectos de adecuación sobre el acceso, la metodología y la evaluación de los estudiantes, asimismo, sobre los requisitos de promoción y graduación que el estudiante con discapacidad necesite. Este documento es una elaboración conjunta entre el estudiante y su acudiente, los docentes, el psicólogo, el coordinador académico y

es derivado de la evidencia diagnóstica de trastornos del neurodesarrollo y las necesidades del estudiante.

## **LAS INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTE Y ACUDIENTE SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **Instancias del conducto regular**

1. Docente de asignatura
2. Titular de grupo
3. Líder de Unidad Académica
4. Coordinación Académica
5. Consejo Académico
6. Director
7. Consejo Directivo.

### **Procedimiento de atención**

1. El padre de familia o acudiente, o el estudiante solicita un encuentro con el docente de asignatura para manifestarle su inquietud, queja o reclamación. Puede solicitar el encuentro mediante comunicación verbal directa o telefónica, mediante la agenda y la plataforma institucionales Office 365.
2. El docente de asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar el **formato general de citación**, documento que cuenta con la autorización de un Coordinador y que contiene los datos de la persona citada, la fecha y hora del encuentro.
3. El docente de asignatura o la instancia que corresponda debe diligenciar - con antelación- los datos del padre de familia o acudiente citado en el **registro de citaciones a padres de familia**, documento que está disponible en el tablero de la sala de docentes.
4. La coordinación académica encarga a un responsable de llevar cada día a la portería el **registro de citaciones a padres de familia**.
5. Para el ingreso a la institución el padre de familia o acudiente debe presentar en la portería sin excepción el **formato general de citación**.
6. El portero verifica la coincidencia de los datos entre el **formato general de citación** y el **registro de citaciones a padres de familia**, permite el ingreso del padre de familia o acudiente.
7. Al momento de la atención, los temas tratados, las conclusiones y los compromisos de las partes deben quedar registradas en el **formato general de acta**, documento que debe ser leído antes de que los asistentes lo firmen.
8. Si para alguna de las partes el encuentro no ha resuelto la inquietud, queja o reclamo, esto debe quedar expresamente consignado en el **formato general de acta** y se informa al padre de familia o acudiente de la necesidad de intervención de la siguiente instancia del conducto regular.
9. Para lo cual se reinicia el procedimiento de atención, desde el segundo paso hasta que la inquietud, queja o reclamo sea resuelta para todas las partes involucradas.

10. El encuentro puede desarrollarse utilizando la herramienta Teams de la plataforma digital de Office 365 con el usuario del estudiante.

## **CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Al final de cada período, el Consejo Académico conformará una precomisión y una comisión de evaluación y promoción, la primera integrada por los **titulares de grupo**, los docentes de todas las asignaturas para cada grado y los coordinadores, si así lo requiere. La segunda integrada por **titulares de Grupo, representantes de grupo y/o suplente**, representante del consejo de padres que no sea docente de la institución, el rector, el psicólogo, el coordinador académico, el coordinador de convivencia, **coordinador de formación católica** y los docentes de todas las asignaturas para cada grado.

**La precomisión tiene el propósito de compartir con anterioridad los resultados de la evaluación de todos los estudiantes en cada periodo, promover la transversalización de los saberes y la formación integral de los estudiantes.**

Cada Comisión de Evaluación y Promoción debe analizar los casos de estudiantes con valoraciones numéricas inferiores a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las asignaturas **y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias, mejorar sus desempeños, orientar sobre mecanismos y estrategias que conduzcan a elevar los niveles de calidad en los procesos evaluativos y de la educación. Así mismo, se recomendará a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y a los estudiantes, correctivos que permitan superar dificultades presentadas.**

### **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción por conjuntos de Grados:**

1. Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los docentes, se favorezca el pleno desarrollo de los estudiantes en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
2. Asignar actividades pedagógicas complementarias y necesarias, para superar las deficiencias en el alcance de las competencias propuestas para cada grado. Éstas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso, dejando evidencias. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

### ***Sistema Institucional de Evaluación***

3. Definir y establecer a qué estudiantes les serán asignados compromisos o contratos académicos, firmados por el estudiante, el acudiente y el profesor, para observar el cumplimiento o incumplimiento de los logros y los acuerdos pactados.
4. Propender para que las prácticas evaluativas en todas las áreas se ajusten a los lineamientos legales y pedagógicos.
5. Analizadas las condiciones de los estudiantes, los titulares de grupo o la coordinación académica, según el caso, citarán a los padres de familia o acudientes y al estudiante, con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución)
6. Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.
7. Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada conjunto de grados será la encargada de determinar los estudiantes que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.
8. Las decisiones y observaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes. Las actas deberán estar firmadas por todos los asistentes.

### **REFERENCIAS**

Ministerio De Educación Nacional De Colombia. (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*.  
<https://doi.org/978-958-5424-50-0>